

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE EXPLORACIONES BIOMECÁNICAS EN DIFERENTES POBLACIONES PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276

### 1.- Objeto

Concierto de Servicios de Exploraciones de Biomecánica para los trabajadores, accidentados o de cualquier otra razón sanitaria asimilada, pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 (en adelante, EGARSAT), y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, así como para la realización de pruebas diagnósticas y/o tratamientos terapéuticos que se precisen realizar en la gestión de las contingencias comunes de la población asociada o adherida, propia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en varias poblaciones de España.

En este sentido, la presente licitación se divide en los siguientes lotes:

<b>Lote 1</b>	Vigo
<b>Lote 2</b>	Bilbao
<b>Lote 3</b>	Las Palmas de Gran Canaria

### 2.- Dotación necesaria para la prestación del servicio

#### 2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Los servicios objeto del presente concierto deberán llevarse a cabo en un centro con asistencia ambulatoria ubicados en las poblaciones anteriormente descritas, según lote, que disponga de todas las autorizaciones administrativas pertinentes en vigor según la legislación vigente por la que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cada una de las comunidades.

El centro deberá cumplir con la normativa legal que en cuanto a planta física, personal y actividad le sea de aplicación, especialmente en todo aquello que afecte a la seguridad de las personas. Además, deberá mantenerse siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo el equipamiento y personal necesarios para la prestación del servicio.

El acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro, así como sus dependencias, no deberán tener ningún tipo de barrera arquitectónica y deberá estar garantizado el suministro de energía eléctrica y agua en las zonas críticas, además de la iluminación y señalización de emergencia.

Durante la valoración de la oferta técnica, personal de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT podrá realizar visitas a los centros de los diferentes licitadores a fin de comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego.

#### 2.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS

El centro adjudicatario deberá tener acreditación, como mínimo, de la siguiente **oferta asistencial/servicios sanitarios: U.57 Rehabilitación**

Debiendo disponer, en todo caso, de un laboratorio de biomecánica correctamente equipado, así como, de los medios técnicos y humanos suficientes para poder realizar la prestación,

El horario de atención del laboratorio de biomecánica para la realización de pruebas deberá ser de como mínimo 3 días a la semana y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas, de lunes a viernes excepto festivos. Las pruebas se programarán mediante cita, previa autorización de EGARSAT.

Las instalaciones del centro deberán de tener los equipamientos necesarios para llevar a cabo las técnicas de diagnóstico básicas de su especialidad.

### 2.3.- PERSONAL

Es imprescindible para la prestación del servicio objeto de licitación que las empresas licitadoras destinen para la misma el personal sanitario y administrativo necesario para tal finalidad, siendo de exclusiva responsabilidad de las mismas la titularidad de las relaciones laborales.

Los licitadores deberán acreditar como mínimo un profesional asistencial titulado en Medicina Física y Rehabilitadora que haga las funciones de interlocutor con Egarsat, según lo indicado en el Anexo nº8.

En todo caso, el personal destinado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria, quedando esta obligada a cumplir los derechos y obligaciones legales vigentes inherentes a su calidad de empresario.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran nuevas exigencias de formación y acreditaciones oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación al personal adscrito al servicio.

El titular de la empresa adjudicataria, así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidades o prohibiciones previstos en la vigente normativa de aplicación.

### 2.4. ESTIMACION DE SERVICIOS A REALIZAR

Esta estimación de los servicios sirve de orientación para que los licitadores puedan formular su proposición económica, sin que esta información sea vinculante para EGARSAT.

A continuación, se indican las cantidades estimadas de servicios a prestar durante un año. En todo caso, el número de servicios indicado es orientativo en base a los servicios realizados en años anteriores, y se encuentra sujeto a posibles variaciones en función de las necesidades reales.

Lote 1 Vigo, Lote 2 Bilbao y Lote 3 Las Palmas de Gran Canaria

Descripción	UNIDADES CONSUMO ESTIMADAS/ AÑO
ESTUDIO BIOMECANICO COLUMNA CERVICAL	1
ESTUDIO BIOMECANICO ESTUDIO FUNCIONAL APARADO LOCOMOTOR Algídol Gbbat (Fibromialgia, fatiga crónica, algias,...)	1
ESTUDIO BIOMECANICO HOMBRO	1
ESTUDIO BIOMECANICO CADERA	1
ESTUDIO BIOMECANICO RODILLA	1
ESTUDIO BIOMECANICO TOBILLO	1
ESTUDIO BIOMECANICO EQUILIBRIO	1
ESTUDIO BIOMECANICO DE LA MARCHA	1
ESTUDIO BIOMECANICO COLUMNA DORSAL	1
ESTUDIO BIOMECANICO COLUMNA LUMBAR	2
ESTUDIO BIOMECANICO CODO	1
ESTUDIO BIOMECANICO MUÑECA	1
VALORACIÓN FUNCIONAL MANO	1

### 3.- Organización del servicio

La empresa adjudicataria deberá atender asistencialmente a todos aquellos pacientes derivados por EGARSAT previa autorización realizada por la mutua.

Además, deberá facilitar cuantos informes médicos o administrativos les sean requeridos o aclaraciones pertinentes.

En todo caso, la correcta prestación del servicio exige el cumplimiento mínimo de los siguientes plazos de tiempo:

- Máximo de 4 días laborables para programar y realizar cualquier prueba biomecánica una vez haya sido autorizada por EGARSAT.
- Máximo de 2 días laborables emitir y remitir los informes médicos con los resultados.

La empresa adjudicataria deberá informar de manera inmediata a EGARSAT de las quejas o reclamaciones recibidas por parte de algún paciente. Además, deberá informar a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado tal reclamación para poder valorar a partir de su estudio, si deben ser objeto de subsanación o no por parte del adjudicatario.

### 4.- Tarifas aplicables

Los licitadores deberán presentar listado de tarifas de todos los servicios detallados en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, se describen a continuación las inclusiones y exclusiones de las tarifas:

#### Pruebas biomecánicas:

Incluye: todos aquellos servicios que sean precisos para su realización, así como, el informe correspondiente.

### 5.- Facturación

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios efectuados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- En caso de tener que facturar material médico-quirúrgico específico, prótesis o implantes suministrados por terceros, la factura deberá ir acompañada del correspondiente cargo

- debidamente satisfecho.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
  - En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
  - El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico, se permite un periodo de adaptación inicial. Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:  
<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>
- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT
- 

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACe en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Firmado digitalmente por Ricard González Barceló